



ACTA No. 17			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: SELECCIÓN BANCO DE INSTRUCTORES 2025 PROGRAMA DE BILINGÜISMO VIRTUAL COMPLEMENTARIA			
CIUDAD Y FECHA: 25/01/2025		HORA INICIO: 7:00 a.m.	HORA FIN: 8:00 a.m.
LUGAR Y/O ENLACE: CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL		SENA CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Instalación de la mesa de trabajo y/o comité de selección conforme a la resolución del comité de verificación y escogencia. 2. Socialización circular N°3-2024-000278 contratación de servicios personales 2025. 3. Perfil del instructor o instructores a contratar, de acuerdo con el diseño curricular del programa. 4. Necesidades de contratación para el área correspondiente. 5. Selección de instructores a contratar según los criterios establecidos para la vigencia 2025.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: 1. Realizar la selección de instructores para la vigencia 2025, siguiendo los criterios establecidos por el Centro de formación y en cumplimiento con la circular N°3-2024-000278			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
1. Instalación del equipo de trabajo y/o comité de selección: Este comité se conformó mediante la resolución N°11-00091 del 21 de enero de 2025.			
ÁREA O PROGRAMA		INTEGRANTES DEL COMITÉ	
Bilingüismo Complementaria		Monica Andrade Rios, Maria Cecilia Perez Coy, Diana Nexi Samacá Prieto, Sonia Patricia Rincón Prieto, Wilmer Andrés Arévalo Rubiano, Juan David Domínguez Sierra	
2. Socialización circular N°3-2024-000278 contratación de servicios personales 2025.			
3. Perfil del instructor o instructores a contratar, de acuerdo con el diseño curricular del			



programa.

REQUISITOS ACADÉMICOS	EXPERIENCIA LABORAL Y/O ESPECIALIZACIÓN
Título de profesional o tecnólogo en cualquier núcleo de conocimiento con nivel de lengua certificado de mínimo C1 de acuerdo con MCERL, en el resultado global. El SENA acepta para la contratación de instructores de lenguas los exámenes internacionales enlistados en la Resolución 18035 de 2021 del Ministerio de Educación Nacional o aquella que la modifique o la sustituya, con una vigencia máxima de tres (3) años. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como "Clasificación (Placement)", "Niños de 7 a 12 años (Young Learners)" y "Jóvenes (Teenagers).	Sin experiencia relacionada.

4. Necesidades de contratación para el área correspondiente.

Para el programa de Bilingüismo Presencial -Titulada para la vigencia 2025, según coordinación y programación académica, se tiene la necesidad de contratar dos (2) instructores.

5. Selección de instructores a contratar según los criterios establecidos para la vigencia 2025.

La subdirección del Centro de Gestión Industrial, en compañía del coordinador de formación profesional, coordinaciones académicas y comité de selección de instructores, establecieron que para la contratación de instructores vigencia 2025 se utilizaran los mismos criterios de selección utilizados para la contratación de la vigencia 2024, los cuales fueron los siguientes:

Población vulnerable:

- Campesino: Se le asignará 1 punto



- Víctima de Conflicto: Se le asignará 1 punto
- Indígena: Se le asignará 1 punto
- Discapacidad: Se le asignará 1 punto

Certificación por competencia (Vigencia 3 años):

- Competencia pedagógica: Cada competencia pedagógica equivale 2 puntos, máximo de puntos a obtener: 4 puntos.
- Competencia técnica (Afín al perfil de formación que se inscribió): Cada competencia técnica equivale 1 punto, máximo de puntos a obtener: 3 puntos.
- TIC'S: Máximo 1 punto

Certificación de Trabajo En Alturas: sólo para los perfiles de Trabajo Seguro en Alturas y Espacios Confinados.

- Certificado de actualización para entrenador de trabajo en alturas con intensidad mínima de 32 horas. (1 punto)
- Certificado de formación en nivel avanzado o trabajador autorizado para trabajo en alturas. (1 punto)
- Actualización de SG-SST con intensidad de veinte (20) horas, si aplica. (1 punto)
- Certificado de formación de mínimo cuarenta (40) horas y competencia laboral relacionado con pedagogía. (1 punto)

Experiencia:

- Experiencia Técnica: 1 punto por año de experiencia, máximo de puntos, 15.
- Experiencia Docente: 1 punto por año de experiencia, máximo de puntos, 15.
- Experiencia Instructor Sena: 2 puntos por año de experiencia, máximo de puntos, 30.

Educación:

Se selecciona el mejor perfil profesional:

- Tecnología: 1 punto



- Especialización Tecnológica: 2 puntos
- Profesional universitario: 3 puntos
- Especialización: 4 puntos
- Maestría: 5 puntos
- Doctorado: 6 puntos
- Técnico Laboral - Certificado de Aptitud Profesional - CAP (Relacionado con el programa de formación): 1 punto.

Criterios Desempate:

- Mayor experiencia Instructor Sena
- Persona más joven entre 18 a años 29 años
- Se preferirá al aspirante con mayor nivel en formación de postgrado: Especialización en Educación o Maestría en Educación.

Conforme con los anteriores criterios establecidos y teniendo en cuenta que en el Banco de Instructores 2025, solo aparecen los aspirantes que se les dio estado contratado durante la vigencia 2024 los perfiles disponibles con su respectiva puntuación son los siguiente:

N° CONVOCATORIA BANIN	Cedula	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE HV
35051	1049607781	MARIA MARGARITA RIVERO IRIARTE	8,5
28528	80125303	LUIS HUMBERTO GARZON ORJUELA	24




De acuerdo con lo anterior, tenemos los siguientes dos (2) aspirantes seleccionados por orden de puntaje para las dos (2) necesidades de contratación:

N° CONVOCATORIA BANIN	Cedula	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE HV
-----------------------	--------	---------------------	------------



	28528	80125303	LUIS HUMBERTO GARZON ORJUELA	24	
	35051	1049607781	MARIA MARGARITA RIVERO IRIARTE	8,5	
CONCLUSIONES					
1. Se seleccionan dos aspirantes (2) conforme a los criterios establecidos por el Centro de Formación.					
ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS					
	ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL	
	Publicación Actas de Comité	Entre el 27 de enero y 28 de enero	Cristian David Velandia Sastre -Oficina de Contratación		
DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES					
	NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
	MONICA ANDRADE RIOS	SUBDIRECCIÓN/ CENTRO GESTIÓN INDUSTRIAL	SI	moandrade@sena.edu.co	
	MARIA CECILIA PEREZ COY	COORDINACIÓN ACADÉMICA / CENTRO GESTIÓN INDUSTRIAL	SI	ceciliaperez@sena.edu.co	
	DIANA NEXI SAMACA PRIETO	COORDINACIÓN ACADÉMICA / CENTRO GESTIÓN INDUSTRIAL	SI	dsamaca@sena.edu.co	



SONIA PATRICIA RINCON PRIETO	COORDINACIÓN ACADÉMICA / CENTRO GESTIÓN INDUSTRIAL	SI	srinconp@sena.edu.co	
WILMER ANDRES AREVALO RUBIANO	BILINGÜISMO/ CENTRO GESTIÓN INDUSTRIAL	SI	warevalor@sena.edu.c o	
JUAN DAVID DOMINGUEZ SIERRA	INSTRUCTOR BILINGÜISMO/ CENTRO GESTIÓN INDUSTRIAL	SI	jddominguez@sena.ed u.co	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS